

ANEXO

Ámbito de aplicación para los riesgos de pedrisco, helada e inundación-lluvia torrencial y garantía del resto de daños excepcionales*1. Patata extratemprana (modalidad «E»)*

Provincia	Comarca	Término municipal
Alicante.	Meridional	Todos.
Almería.	Bajo Almanzora. Campo Dalías. Campo Níjar y Bajo Andarax.	Todos. Todos. Todos.
Baleares.	Mallorca.	Todos.
Cádiz.	Campaña de Cádiz.	Arcos de la Frontera. El Puerto de Santa María. Jerez de la Frontera. San José del Valle. Villamartín.
	Costa Noroeste de Cádiz.	Chipiona. Rota. Sanlúcar de Barrameda.
Granada.	La Costa.	Todos.
Huelva.	Condado Campiña.	Escacena del Campo. Manzanilla. Paterna del Campo.
	Condado Litoral.	Almonte.
Málaga.	Vélez-Málaga.	Todos.
Murcia.	Campo de Cartagena. Río Segura. Suroeste y Valle de Guadalentín.	Todos. Todos. Todos.
Sevilla.	De Estepa.	Herrera.
	El Aljarafe.	Todos.
	La Campiña.	Carmona. Écija. La Luisiana. Las Cabezas de San Juan. Lebrija. Utrera.
	Las Marismas.	Todos.
	La Vega.	Todos.
Valencia.	Huerta de Valencia. Ribera del Júcar.	Todos. Todos.

2. Patata temprana (modalidad «A»)

Provincia	Comarca	Término municipal
Alicante.	Meridional.	Todos.
Almería.	Bajo Almanzora. Campo Dalías. Campo Níjar y Bajo Andarax.	Todos. Todos. Todos.
Baleares.	Mallorca.	Todos.
Cádiz.	Campaña de Cádiz.	Arcos de la Frontera. El Puerto de Santa María. Jerez de la Frontera. San José del Valle. Villamartín.
	Costa Noroeste de Cádiz.	Chipiona. Rota. Sanlúcar de Barrameda.

Provincia	Comarca	Término municipal
Córdoba.	La Sierra.	Hornachuelos.
	Campaña Baja.	Almodóvar del Río. Córdoba. El Carpio. Palma del Río. Posadas. Santaella. Villa del Río. Villafranca de Córdoba.
	Las Colonias.	Fuente Palmera. La Carlota.
	Campaña Alta.	Puente Genil.
Granada.	La Costa.	Todos.
Huelva.	Condado Campiña.	Escacena del Campo. Manzanilla. Paterna del Campo.
	Condado Litoral.	Almonte.
Málaga.	Norte ó Antequera.	Antequera.
	Vélez-Málaga.	Todos.
Murcia.	Campo de Cartagena. Río Segura. Suroeste y Valle de Guadalentín.	Todos. Todos. Todos.
Sevilla.	De Estepa.	Herrera.
	El Aljarafe.	Todos.
	La Campiña.	Carmona. Écija. La Luisiana. Las Cabezas de San Juan. Lebrija. Utrera.
	Las Marismas.	Todos.
	La Vega.	Todos.
Valencia.	Huerta de Valencia. Ribera del Júcar.	Todos. Todos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16651

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2005.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 28 de agosto de 2006.–La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, P. S. (Real Decreto 577/1997, de 18 de abril), la Secretaria General, María Teresa Martínez de Marigorta Tejera.

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

I. BALANCE

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	57.668.899,89	51.305.890,58		A) FONDOS PROPIOS	548.213.611,47	471.329.534,72
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	471.665.013,14	404.369.232,91
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	6.153.352,01	5.509.234,45	100	Patrimonio propio	473.102.382,51	406.142.080,70
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	45.136.051,63	44.129.188,09	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	48.151,95	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-1.485.521,32	-1.772.847,79
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	1.645.548,79	1.667.468,04	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	4.733.947,46	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	522.982.664,22	450.229.268,62	129	IV. Resultados del ejercicio	76.548.598,33	66.960.301,81
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 43, 44, 45, 47, 55, (490)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
54, 56, (597), (598)	II. Deudores	128.577.381,39	143.286.102,83		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	68.714,59	185.706,84
57	III. Inversiones financieras temporales	64.143,07	73.236,48	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	394.341.139,76	306.869.929,31	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	68.714,59	185.706,84
	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
		-	-	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	32.369.238,05	30.019.917,64
		-	-	520, 526, 40, 41, 43, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 53, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	495	III. Acreedores	32.369.238,05	30.019.917,64
		-	-	491	IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
		-	-		I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-		II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	580.651.564,11	501.535.159,20		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	580.651.564,11	501.535.159,20

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	1.353.274.716,04	1.312.664.753,66		B) INGRESOS	1.429.823.314,37	1.379.625.055,47
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	844.029.229,84	802.248.254,92		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.299.440.347,07	1.316.982.125,74
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	85.893.337,08	85.850.829,93	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.572.086,78	2.114.645,25	729	- Cotizaciones sociales	1.299.440.347,07	1.316.982.125,74
675,69,(791),(793),(794),(796),(797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-165.296,29	-209.580,66		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.318.930,17	5.935.513,59
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	755.728.032,54	714.479.670,52	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	4.677.972,80	2.785.263,66
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.069,73	12.689,88	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	2.640.957,37	3.150.249,93
	4. Transferencias y subvenciones	509.006.161,05	480.635.637,12		5. Transferencias y subvenciones	78.675.009,28	18.601.366,44
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	509.006.161,05	480.635.637,12	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	78.675.009,28	18.601.366,44
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	239.325,15	29.780.861,62	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	44.389.027,85	38.106.049,70
	AHORRO	76.548.598,33	66.960.301,81		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
2221 PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	333.149.830,00	123.289,50	333.273.119,50	311.746.045,59	20.354.541,34	1.172.532,57
3122 SISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.084.599.400,00	-	1.084.599.400,00	1.045.806.046,12	20.839.845,39	17.953.508,49
TOTAL	1.417.749.230,00	123.289,50	1.417.872.519,50	1.357.552.091,71	41.194.386,73	19.126.041,06

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	90.776.130,00	34.063,50	90.810.193,50	85.887.525,16	3.999.721,05	922.947,29
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775.481.110,00	89.226,00	775.570.336,00	735.602.628,77	1.780.279,66	18.187.427,57
3. GASTOS FINANCIEROS	180.300,00	-	180.300,00	1.055,33	179.244,67	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.116.080,00	-	544.116.080,00	509.006.161,05	35.109.918,95	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.410.553.620,00	123.289,50	1.410.676.909,50	1.350.497.370,31	41.069.164,33	19.110.374,86
6. INVERSIONES REALES	7.015.310,00	-	7.015.310,00	6.973.353,68	26.290,12	15.666,20
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.015.310,00	-	7.015.310,00	6.973.353,68	26.290,12	15.666,20
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.417.568.930,00	123.289,50	1.417.692.219,50	1.357.470.723,99	41.095.454,45	19.126.041,06
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	-	180.300,00	81.367,72	98.932,28	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	180.300,00	-	180.300,00	81.367,72	98.932,28	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.417.749.230,00	123.289,50	1.417.872.519,50	1.357.552.091,71	41.194.386,73	19.126.041,06

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.299.515.171,71	88.556,51	1.299.426.615,20	1.174.419.564,89	-	125.007.050,31
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.491.528,21	2.308,45	1.489.219,76	1.355.870,43	-	133.349,33
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.675.009,28	-	78.675.009,28	78.675.009,28	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.832.095,60	2.764,66	5.829.330,94	5.735.347,92	-	93.983,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.385.513.804,80	93.629,62	1.385.420.175,18	1.260.185.792,52	-	125.234.382,66
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.049.910,40	7.100.921,20	32.948.989,20	32.948.989,20	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.049.910,40	7.100.921,20	32.948.989,20	32.948.989,20	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.425.563.715,20	7.194.550,82	1.418.369.164,38	1.293.134.781,72	-	125.234.382,66
8. ACTIVOS FINANCIEROS	99.151,67	-	99.151,67	99.151,67	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	99.151,67	-	99.151,67	99.151,67	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.425.662.866,87	7.194.550,82	1.418.468.316,05	1.293.233.933,39	-	125.234.382,66

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras:	1.418.369.164,38	1.357.470.723,99	60.898.440,39
2. (+) Operaciones con activos financieros:	99.151,67	81.367,72	17.783,95
3. (+) Operaciones comerciales:	-	-	-
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.418.468.316,05	1.357.552.091,71	60.916.224,34
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			60.916.224,34

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22 102 MUFACE

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 312E "ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO"

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
1 Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria percibida por los mutualistas	1. Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas	Número	11,00	13,93	2,93	26,64
2 Racionalización de la prestación farmacéutica	1. Recetas	Número	22.672.779,00	21.906.092,00	-766.687,00	-3,38
	2. Media de Recetas/persona	Número	14,16	13,83	-0,33	-2,33
	3. Gasto medio/persona	Euros	13,84	11,83	-2,01	-14,52
3 Prestación ortoprotésica	1. Gasto medio/persona protegida (Dentarias)	Euros	14,00	6,43	-7,57	-54,07
	2. Tasa (nº expedientes/100 personas) (Dentarias)	Número	12,79	11,90	-0,89	-6,96
	3. Gasto medio/persona protegida (Oculares)	Euros	6,00	3,14	-2,86	-47,67
	4. Tasa (nº expedientes/100 personas)(Oculares)	Número	12,00	13,11	1,11	13,11
	5. Gasto medio/persona protegida (Ortoprotésicas)	Euros	2,60	4,59	1,99	76,54
	6. Tasa (nº expedientes/100 personas) (Ortoprotésicas)	Número	2,55	1,24	-1,31	-51,37

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDIT)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

IV. Memoria sobre organización

Ejercicio: 2005

Actividad de la entidad

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo, tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su ámbito de aplicación.

La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» y 312E «Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo».

Incumbe al programa 222M. «Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo» gestionar el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, debe practicarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo, en las siguientes contingencias: Subsidios de incapacidad temporal y por riesgo durante el embarazo, prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, prestaciones para la remuneración de la persona encargada de la asistencia del gran inválido, indemnizaciones por lesiones, mutilaciones o deformidades causadas por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido y ayudas económicas en los casos de parto múltiple.

Asimismo, el citado Programa recoge las previsiones de gasto necesarias para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con garantía del Estado, según previene la Disposición Adicional Sexta del citado Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio y los respectivos acuerdos de integración de las Mutualidades.

Las actividades del programa son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas por MUFACE. En ellas se programan una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión de la cuantía económica prevista en la norma reguladora de la prestación de que se trate, comprobando que en todos los casos se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de las mismas.

El análisis de la gestión indica la existencia de cuatro objetivos fundamentales a cuyo servicio se programan una serie de tareas encaminadas a la realización de las siguientes prestaciones:

1. Protección frente a necesidades derivadas de enfermedad o accidente. Incluye las siguientes prestaciones:

Complemento de ingresos por incapacidad temporal, mediante el correspondiente subsidio.

Indemnizaciones en supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.

Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Invalído, en los casos en los que el accidente o enfermedad alcance el grado de Gran Invalidez.

2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social. Incluye las siguientes prestaciones:

Servicios sociales con las modalidades de:

Acción formativa (promoción para estudios)

Subsidio de jubilación.

Subsidio de defunción.

Ayuda de sepelio.

Ayudas de protección socio-sanitaria. Estas ayudas se concretan en cuatro programas de actuación, de acuerdo con el colectivo al que van destinadas:

a) Programa de atención a personas mayores (ayudas para estancia en residencias asistidas, asistencia a centros de día, apoyo domiciliario y teleasistencia domiciliaria).

b) Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos (ayudas para el internamiento en centros asistenciales psiquiátricos).

c) Programa de atención a personas con discapacidad (ayudas para mantenimiento y potenciación capacidad residual, para la autonomía personal, para educación especial y para la corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil).

d) Programa de atención a personas drogodependientes.

Asistencia Social, con las modalidades de:

Ayudas asistenciales.

Ayudas económicas para adquisición de vivienda.

3. Protección a la familia. Comprende:

Prestación por hijo a cargo afectado por minusvalía.

Prestaciones por minusvalía de familiares (a extinguir).

Ayudas económicas en caso de parto múltiple.

4. Protección complementaria del Fondo Especial. Se realiza mediante:

La concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial (pensiones, auxilios, jubilación, becas para estudios y otras).

El Fondo Especial de MUFACE está compuesto por las siguientes Mutualidades integradas en este Organismo: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados del Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos al 31 de diciembre de 2005, de 29.275 cotizaciones y 95.027 pensionistas.

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, a través del programa 312E «Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo», gestiona la cobertura sanitaria pública de un colectivo de 1.546.409 personas a 31 de diciembre de 2005 distribuidas por todo el territorio nacional, asumiendo por tanto la garantía, reconocida por la Constitución, del derecho a la protección de la salud de su colectivo.

El Mutualismo Administrativo, de acuerdo con el artículo 12, a) del Real Decreto Legislativo 4/2000, cubre las necesidades de asistencia sanitaria de los mutualistas y sus beneficiarios, constituyendo dicha cobertura la realización de los derechos constitucionales a la protección de la salud y a la Seguridad Social.

De acuerdo con el citado Real Decreto Legislativo 4/2000, la cobertura sanitaria de los funcionarios civiles del Estado tiene el siguiente contenido:

Servicios de atención primaria (incluida la atención de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio) y la atención especializada (ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario e incluidos los servicios de urgencia hospitalaria).

Prestación farmacéutica, con participación del asegurado en el coste establecida, con carácter general, en el 30%.

Prestaciones complementarias, para cuya definición, extensión y contenido se tiene en cuenta lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social.

El programa incluye igualmente los gastos derivados de la prestación de los servicios mencionados a los beneficiarios de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de MUFACE que, no teniendo la condición de mutualistas o beneficiarios, mantienen la cobertura sanitaria en virtud de la garantía del Estado de los derechos reconocidos por las antiguas Mutualidades.

Responsable de la entidad

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Depende del Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Órganos de gobierno, administración y representación

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1.997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

1.º Consejo General.

2.º Comisión Permanente del Consejo General.

3.º Comisiones Provinciales.

b) De dirección y gestión: Dirección General.

Estructura organizativa básica

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Areas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en

Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1.997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de Delegación de atribuciones de 20 de julio de 2004, de la Dirección de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16652 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 312/2006, interpuesto por doña Lourdes Millán Ibáñez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número diez de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 312/2006, promovido por doña Lourdes Millán Ibáñez, contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación

de las calificaciones finales de la fase de selección de plazas de de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16653 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Biodiversidad correspondientes al ejercicio 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el apartado cuarto de la Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del balance de situación, la cuenta de resultados y un resumen de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Fundación Biodiversidad, que figuran como Anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.